



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

Resolución Directoral N° 004759 -2017-UGEL.07

San Borja, 14 JUN. 2017

VISTO, el SINAD 036630-2017, el informe N°0370-2017-UGEL07/D.UGEL-AGEBRE-EGEBR, sobre la conformación del Comité Ambiental de la UGEL 07 y con Orden de Ejecución N°44-2017-UGEL 07-J.AGBRE y demás documentos adjuntos con un total de once(11) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que según el artículo 8, de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece como uno de los principios de la educación peruana la conciencia ambiental, que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida.

Que, el artículo 2, del Decreto Supremo N° 017-2012-ED, Lineamiento 6, establece constituir comités ambientales como forma básica de organización de las instituciones para los fines de la educación ambiental.

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 627-2016-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en la Instituciones Educativas y Programas de Educación Básica", que tiene como finalidad establecer orientaciones y criterios para la planificación, ejecución, acompañamiento, monitoreo y evaluación de las actividades educativas a desarrollarse durante el año 2017 en las Instituciones Educativas y Programas de educación Básica.

Que, mediante informe N° 0370-2017-UGEL07/D.UGEL-AGEBRE-EGEBR, la especialista de Educación Ambiental recomienda proyectar la Resolución Directoral del comité ambiental a nivel de la UGEL 07, que será responsable de fortalecer la aplicación del enfoque ambiental a través de la educación en ecoeficiencia, cambio climático y salud orientadas al logro de hábitos y buenas prácticas de prevención y conservación del ambiente para construir visiones de futuro con modos de vida más sostenibles.

De conformidad, con lo dispuesto en la Ley General de Educación N° 28044, y su Reglamento Aprobado con D.S. N° 011-2012-ED, Decreto Supremo N° 017-2012-ED aprueba el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022, Resolución Ministerial N° 627-2016-ED aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica, el informe N°0370-2017-UGEL07/D.UGEL-



AGEBRE-EGEBR, y con la facultad conferidas mediante Resolución Ministerial N° 215 – 2015-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR el Comité Ambiental de la UGEL 07, que tendrá la responsabilidad de fortalecer el enfoque ambiental a nivel institucional orientado a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad, el mismo que estará integrado por:

PRESIDENTE

Gloria María Saldaña Usco
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local - 07

COORDINADORA GENERAL:

Rosa Elvira Quispe Lovera
Especialista Ambiental de la Unidad de Gestión Educativa Local - 07

Comisión de Cambio Climático:

Titular

Froilán Osorio Ruiz
Jefe de Administración

Alternativo

Elsa Nori Baldeon Caballero
Especialista en Gestión Pedagógica

Comisión de salud:

Titular

Josmary Salas Villar
Médico de la Ugel 07

Alternativo

Gladys Ayala Seclen
Asistente Social

Comisión de Ecoeficiencia:

Titular

Jorge Ampuero Lopez
Responsable de Equipo Tecnológico

Alternativo

Juan Flumencio Chileno Milla
Especialista de Tecnología Educativa

Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres

Titular

Jaime Wuilder Jiménez Castillo
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo.



004759

Alterno

Esther Ana Pachas Farje

Especialista de Gestión del Riesgo de Desastres

ARTICULO 2°.- REMITIR, al Equipo de Trámite Documentario y Archivo de la UGEL 07 la presente resolución, a fin de que notifique a los miembros del comité ambiental de la UGEL 07 para el periodo 2017 para su conocimiento y estricto cumplimiento.

ARTICULO 3°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Unidad de Gestión Educativa Local, www.ugel07.gob.pe para su difusión correspondiente.

Regístrese, comuníquese



GL
GLORIA MARTA SALDAÑA USCO
Directora del Programa Sectorial II
UGEL 07 - San Borja

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines que correspondan



AM
ADA MARIA CHIRINOS MEDINA
Especialista Administrativo (e)
Trámite Documentario
UGEL 07 - SAN BORJA

